



- 1 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de Septiembre del dos mil ocho, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT**, representada por el señor **AMADO MORÁN BURGOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.---

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REFORMA DE ESTATUTOS DE DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Concurren a la celebración de este contrato de Reforma de Estatutos



Sociales, el Ingeniero Amado Morán Burgos, en su calidad de Gerente General; y como tal, representante legal de la citada compañía, conforme consta en el nombramiento que se agrega a este instrumento, en calidad de habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: uno) La Compañía **DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT**, se constituyó el día quince de febrero del dos mil ocho, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de marzo del dos mil ocho; dos) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT**, en sesión de fecha veintiocho de agosto del dos mil ocho, legalmente convocada y constituida para este efecto, con la representación de todo el capital social, acordó por unanimidad, reformar el Estatuto Social de la misma y autorizar al Gerente General, como representante legal de la Compañía, para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública conforme a los términos establecidos en dicha Junta.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el Ingeniero Amado Morán Burgos, en su calidad de Gerente General, de la compañía, **DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT**, tiene a bien declarar lo siguiente a) Que mediante el presente instrumento queda reformado el Artículo tercero del Estatuto Social de la compañía **DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT** en la forma y términos establecidos en el acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía que representa, cuya copia certificada se agrega



DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT



Guayaquil, 16 de abril del 2008



Señor
Amado Antonio Morán Burgos
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT**, en sesión celebrada el día 15 de abril del 2008, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **TRES AÑOS** en reemplazo del señor Segundo Wilfrido Ramos Lamilla quien renunció.

Sus atribuciones, deberes y derechos son los que le confieren la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras las de ejercer su cargo individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 15 de febrero del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de marzo del 2008.

Muy Atentamente

Dora Cabrera Flores
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT**, para lo cual he sido elegido. Guayaquil, 16 de abril del 2008

Amado Antonio Morán Burgos
C.I.0903073286



NUMERO DE REPERTORIO: 18.835
FECHA DE REPERTORIO: 17/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Abril del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DON CARLOS FRUIT S.A DONFRUIT, a favor de AMADO ANTONIO MORAN BURGOS, a foja 42.432, Registro Mercantil número 7.693. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 35.488, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18835



s/ 19,38

REVISADO POR: MF



REGISTRO
MERCANTIL

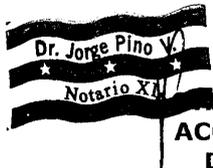
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil,

05 SEP 2008

Dt: Jorge Pino Vertices
Notario en
Cantón Guayaquil



REUNIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10h30 del día 28 de agosto del dos mil ocho, se reúnen en la oficina número 403 del cuarto piso del edificio Equilibrium, los accionistas de la compañía Don Carlos Fruit S.A. Donfruit, a saber: la compañía de nacionalidad panameña **HAYBRIDGE INC**, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por su Apoderado General Ab. Fanny Donoso Noboa; y la compañía también de nacionalidad panameña, **ROCREST ASSETS S.A.** propietaria de cuatrocientas acciones ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por su apoderado general, Ab. Francisco Boloña Morales, por tanto se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagada, el mismo que asciende a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Gerente General de la compañía, Ing. Amado Morán Burgos.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la ley de compañías, para conocer los siguientes puntos únicos del orden del día:

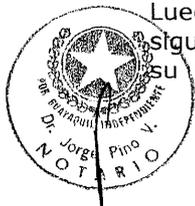
- 1. Reforma del Objeto Social de la compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.**

Preside la sesión el Ab. Francisco Boloña Morales y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Ing. Amado Morán Burgos

El presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara instalada la sesión.

De inmediato, se pasa a tratar el primer punto del orden del día manifestando el Gerente General que por el giro de los actividades que realiza la compañía y por las disposiciones de la Dirección General de la Marina Mercante que exige matrícula de operador portuario para el ingreso y movilización de nuestro personal a la zona de exportación en el Puerto Marítimo para supervisar nuestra fruta, es conveniente incluir en el Objeto social del Estatuto de la compañía dicha actividad, previo a la obtención de la matrícula correspondiente.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad toma la siguiente resolución: Que se reforme el Estatuto Social de la compañía en su Objeto Social, determinado en el artículo tercero, al mismo que se



agrega un numeral, que conforme al orden establecido en dicho artículo le corresponde le numeral veintiocho, el mismo que dirá:

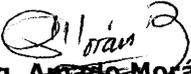
Artículo Tercero: Objeto Social:veintiocho) Podrá prestar servicios portuarios, en la categoría de servicios complementarios y servicios a la carga, para supervisar e inspeccionar la carga a exportarse, propia o de terceros y más actividades especificadas en el Reglamento de Servicios Portuarios para las entidades portuarias del Ecuador vigente y/o sus reformas sobrevivientes, cumpliendo con los requisitos de la Ley, por consiguiente, podrá ser considerada como una Empresa de Servicios Complementarios y/o Empresa de Servicio a la Carga

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime al Gerente General de la compañía para que realice a nombre y en representación de la compañía, todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de los puntos resueltos en esta Junta, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública y obtenga los permisos necesarios de las autoridades competentes a fin de que la compañía pueda cumplir eficientemente con sus compromisos de exportación ya establecidos

No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas treinta minutos, se da por terminada la sesión. Leída el Acta es aprobada por unanimidad y para constancia de lo cual firman los asistentes f) p. **HAYBRIDGE INC**, Ab. Fanny Donoso Noboa, f) p. **ROCREST ASSETS S.A.**, Ab. Francisco Boloña Morales, f) Ing. Amado Morán Burgos

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO
Guayaquil, 28 de agosto del 2008.

Lo certifico


Ing. Amado Morán Burgos
Secretario- Gerente General





- 2 -

como habilitante b) la compañía **DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT** hasta la presente fecha no tiene contrato de obra pública ni ha sido contratista de entidad pública alguna.-----



DR. JORGE PINO VERNAZA



CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES: Quedan expresamente autorizados los abogados Francisco Boloña Morales y Fanny Donoso Noboa para realizar todas las diligencias legales para la aprobación de la presente escritura.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública: **uno)** Nombramiento debidamente inscrito del Ingeniero Amado Morán Burgos, como Gerente General de la compañía; **dos)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de agosto del dos mil ocho.-----

Agregue usted, señor notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado, firma ilegible: **Abogado Francisco Boloña Morales.- Registro Profesional número trescientos cincuenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,



ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

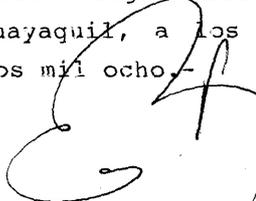
por DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT


AMADO MORÁN BURGOS
GERENTE GENERAL
C.C. 090307328-6
CERT. VOT. 036-0457
R.U.C. 099 256 125 4001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil ocho.-


DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL


Dr. Jorge Pino V.
Notario XI





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución #.08.G.IJ.0006254, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 13 de Septiembre del 2008, se tomó nota del Contenido de esta Resolución de la Aprobación de la Reforma del Estatuto de la Compañía DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 22 de Septiembre del 2008.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO TITULAR VIGESIMO TERCERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 08-G-IJ-0006254, dictada por el Abogado Víctor Anchundía Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dieciocho de septiembre de dos mil ocho, se tomó nota de la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT, al margen de la Matriz de constitución otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el quince de febrero de dos mil ocho.- **Guayaquil, uno de octubre de dos mil ocho.-**



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Mario Baquerizo

